

Nivel de dificultad: 2

Edad recomendada:

> 14 años.

Intención educativa:

- Familiarizarse con los criterios del Código de Conducta de la UE sobre exportación de armas,
- Conocer y cuestionar el funcionamiento de la JIMDDU.

Resumen: Juego de rol en que los participantes tienen que decidir si autorizan una exportación (ver anexo).

Tiempo: 40 minutos.

Tipo: Interior o exterior, movida.

Grupo: a partir de 12 personas.

Material: Dos fotocopias del código de conducta, de los roles, y de la descripción de los contextos de países. Papel de embalar y rotuladores para escribir y justificar las decisiones de cada grupo.

Desarrollo

- Formamos dos grupos con un número desigual de personas: un grupo de 5 personas y uno de 7, o de proporciones similares: el grupo pequeño representará la Junta Interministerial de Materiales de Defensa y de Doble Uso tal como es en realidad, mientras que el grupo grande representará una JIMDDU con una composición inventada.
- Repartimos las fotocopias de los roles y del Código de Conducta de la Unión Europea sobre Exportación de armas. Cada junta debe decidir a qué países se exportarán armas, de acuerdo con los criterios del Código de Conducta, y de acuerdo con su rol.
- Repartimos una fotocopia del contexto de un país a cada grupo, y a medida que las juntas vayan tomando decisiones, vamos dando nuevas fichas de contexto. Las Juntas tendrían que pasar entre 5 y 10 minutos decidiendo sobre cada caso. Las juntas tendrán que dejar constancia por escrito de si han autorizado o denegado las exportaciones y justificar su decisión.

Valoración y conclusiones

¿Los criterios que se han usado para autorizar o denegar una exportación han sido los mismos para cada actor? ¿Os han parecido claros los criterios del Código de Conducta o creéis que dejan margen para la interpretación? ¿Creéis que todos los criterios tendrían que tener el mismo peso, o que hay algunos que tendrían que ser irrenunciables? En este segundo caso, ¿cuáles creéis que tendrían que ser? La composición actual de la JIMDDU solo incluye a representantes ministeriales, ¿cómo creéis que eso influye en las decisiones que se toman?

Propuestas de acción

Podéis apoyar a la campaña internacional "Armas bajo control", que pide la adopción del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) enviando una foto de cada uno de vosotros que demuestre que pedís un mínimo de control en las transferencias de armamento. La campaña está recogiendo un "millón de rostros" que dicen "no" a las armas. La podéis enviar a la dirección siguiente: calle Roger de Llúria 15, 08010 Barcelona, o en formato electrónico a través de www.armessotacocontrol.org.

Anexo Jimindu

Resumen del Código de Conducta (una copia por grupo)

Código de Conducta de la Unión Europea sobre Exportaciones de Armas

Aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 25 de mayo de 1998 y en proceso de revisión.

Resumen de los criterios que se tienen que tener en cuenta para decidir si se autoriza o se deniega la exportación de armas a un país determinado.

1. Se tendrían que respetar los compromisos internacionales, en particular los **embargos** decretados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Para poder exportar, es necesario que en el país de destino se respeten los **derechos humanos**.
3. El país al que se quiere exportar no tendría que sufrir **tensiones o conflictos armados**.
4. La exportación no tendría que poner en peligro el mantenimiento de la paz del país en el país al que se exporta, ni **la seguridad y la estabilidad regionales**.
5. La exportación no tendría que poner en peligro la **seguridad nacional** de los estados miembros de la UE, así como de los países amigos y aliados.
6. La autorización para la exportación tendría que depender del comportamiento internacional del país comprador, especialmente en lo que concierne a su actitud ante el **terrorismo, la naturaleza de sus alianzas** y el **respeto por el derecho internacional**.
7. No se tendría que exportar en el supuesto de que exista el **riesgo de que el armamento se desvíe** dentro del país comprador o se reexporte a otros países que no respeten los criterios del Código de Conducta.
8. Para poder autorizar una exportación, hay que tener en cuenta **cuánto gasta en armamento** el país que compra las armas.

Anexo Jimmdu

Casos de estudio. Una copia de todas las fichas por grupo

China

Tensión o conflicto armado abierto en el país o en la región: -

Gasto militar: 44 300 millones \$, 2% del PIB.

Embargo: embargo de la Unión Europea desde el 27 de junio de 1989.

Situación de los derechos humanos: graves violaciones de los derechos humanos (la pena de muerte es legal y se aplica por delitos comunes).

Comportamiento internacional: ha ratificado el principal tratado de Derecho Internacional Humanitario. Es miembro de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), entre otras organizaciones.

Turquía

Tensión o conflicto armado abierto en el país o en la región: -

Gasto militar: 10 301 millones \$, 2,8% del PIB.

Embargo: -

Situación de los derechos humanos: violaciones de derechos humanos relativamente graves.

Comportamiento internacional: no ha ratificado el principal tratado de Derecho Internacional Humanitario. Miembro de la OTAN y posible futuro miembro de la Unión Europea.

Estados Unidos

Tensión o conflicto armado abierto en el país o en la región: -

Gasto militar: 504 638 millones \$, 4,1% del PIB.

Embargo: -

Situación de los derechos humanos: graves violaciones de los derechos humanos. Hay casos de detenciones arbitrarias, la pena de muerte es legal y se aplica por delitos comunes.

Comportamiento internacional: no ha ratificado el principal tratado de Derecho Internacional Humanitario. Es miembro del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la OTAN y el G-8, entre otras organizaciones.

Colombia

Tensión o conflicto armado abierto en el país o en la región: conflicto armado desde 1964.

Gasto militar: 4562 millones \$, 3,7% del PIB.

Embargo: -

Situación de los derechos humanos: graves violaciones de los derechos humanos: hay casos de desapariciones forzadas y de impunidad generalizada. Los grupos armados de oposición utilizan menores soldados.

Comportamiento internacional: ha ratificado el principal tratado de Derecho Internacional Humanitario. Es miembro de Mercosur, entre otras organizaciones.

Marruecos

Tensión o conflicto armado abierto al país o en la región: -

Gasto militar: 2312 millones \$, 4,5% del PIB

Embargo: -

Situación de los derechos humanos: violaciones de derechos humanos relativamente graves.

Comportamiento internacional: no ha ratificado el principal tratado de Derecho Internacional Humanitario. Es miembro de la Unión Africana, de la Unión del Magreb Árabe y de la Asociación de Parteneriado Euromediterráneo, entre otros.

Israel

Tensión o conflicto armado abierto al país o en la región: el país está en situación de conflicto armado con Palestina, y hace poco también lo estuvo con Líbano.

Gasto militar: 12 522 millones \$, 9,7% del PIB.

Embargo: -

Situación de los derechos humanos: graves violaciones de los derechos humanos. Hay casos de detenciones arbitrarias, de castigos colectivos, toques de queda, etc.

Comportamiento internacional: no ha ratificado el principal tratado de Derecho Internacional Humanitario. Es miembro de la Asociación de Parteneriado Euromediterráneo, entre otros.

Fuente: ESCUELA DE CULTURA DE PAZ. *Alerta 2007! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz.* Barcelona: Icaria, enero 2007 (<http://www.escolapau.org/alerta/alerta.php>). La información sobre gasto militar (datos de 2005) sobre embargos (datos de 2007) procede del Anuario SIPRI 2007.

Anexo Jimmdu

Roles de los jugadores (una copia para cada grupo, un recuadro para cada jugador/a)

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

El objetivo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es potenciar la industria de armamento para intentar reducir su déficit. De entrada, pues, veis con buenos ojos cualquier venta de armas, a no ser que el país al que se quiere exportar tenga una situación demasiado grave en varios criterios del código de conducta.

ONG de derechos humanos

El objetivo de la ONG es hacer respetar la interpretación más estricta posible del Código de Conducta. No dejáis que se exporte, en ningún caso, a países donde haya un conflicto armado o graves violaciones de los derechos humanos (si tenéis más información de la que aparece en las fichas, podéis emplearla para reforzar vuestros argumentos).

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

El objetivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación es tener buenas relaciones con los países amigos, y a la vez dar una idea del Estado español como país en favor de la paz, Veláis para no contradecir la voluntad de comprar armas de los países con quienes se tiene buena relación (países mediterráneos y de Sudamérica), pero a la vez intentáis no exportar armas a países en situación de conflicto armado o tensión grave.

Ministerio del Interior

El objetivo del Ministerio de Hacienda e Interior es reducir la llegada de inmigrantes ilegales y de demandantes de asilo político, y parar los riesgos de ataques terroristas. Intentáis limitar las exportaciones de armas a países de los que provengan muchas personas inmigradas, o de los que puedan provenir riesgos de ataques terroristas.

Ministerio de Defensa

El objetivo del Ministerio de Defensa es velar para que las exportaciones de armas solo se hagan a países que no supongan una amenaza para la seguridad del Estado español. Así, priorizáis la venta a los países con quienes se tengan buenas relaciones (miembros de la OTAN, países amigos), pero rechazáis las ventas a los países que puedan ser una amenaza.

Ministerio de Economía y Hacienda

El objetivo del Ministerio de Economía es potenciar la industria de armamento para intentar reducir su déficit. De entrada, pues, veis con buenos ojos cualquier venta de armas, a no ser que el país al que se quiere exportar tenga una situación demasiado grave en varios criterios del código de conducta.

ONG de paz

El objetivo de la ONG es hacer respetar la interpretación más estricta posible del Código de Conducta. No dejáis que se exporte, en ningún caso, a países sobre los que se haya decretado un embargo, ni a aquellos que tienen un gasto militar demasiado elevado (si tenéis más información de la que aparece en las fichas, podéis emplearla para reforzar vuestros argumentos).